



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

“1.- Escrito del representante general de la Coalición Electoral Unidos solicitando autorización para la utilización de símbolo específico para las circunscripciones.

Visto el escrito de la Coalición Electoral Unidos (RE nº 140, de 14 de abril de 2015), por el que solicita de esta Junta Electoral autorización para la utilización de símbolos específicos en las distintas circunscripciones electorales en las que se presenta, así como su traslado a las Juntas Electorales Provinciales.

La Junta, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

1.- Acceder a dicha solicitud, en virtud de doctrina sentada por la Junta Electoral Central relativa a las denominaciones de las federaciones y coaliciones electorales (Acuerdos de la JEC de 16 de diciembre de 2002 y 12 de marzo de 2003, entre otros), y a los símbolos de las mismas (Acuerdo de la JEC de 17 de abril de 1991), según anexo que se adjunta.

De este acuerdo se dará traslado al Sr. Representante General de la Coalición Electoral Unidos, asimismo se enviará a las Juntas Electorales Provinciales.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2015.